

Don Gaspar Paraonso Perez de Guzman el bueno Duque
 de la Ciudad de Medina. Sidonia. Marques. Y conde. señor
 de la Ciudad de San Lucar de Barrameda capitán General
 del mar oceano Y costa del andalucia Y exercito del Or
 Arzobispo de Sevilla hombre de la camara de su magestad
 su
 Segura de

Diego que como es manifiesto al mundo la traición de Juan de
 Berganza que fue Duque de sea tambien la de testable inten
 cion con que o que uo de manchar la fidelissima casa de Guzman
 que por tantos siglos a permanecido. Y permaneciera en la obe
 diencia de su rei y señor, acreditada y nobilable. Por todo
 ellos contanta sagrebertion Por no faltar alla a introducido
 Pues este tirano en los animos de los Princes de christianos
 Y en los portugueses errados. que le siguen para creditos de su
 malicia para aliento de ellos en su favor Y para desconfiar
 me aunque en vano, con mirrei Dios Segura de que io as sentia
 a su opinion fundando en establos Y en tebertido de neno
 su conserbacion Pues si pudiera con seguir que durara su malicia
 en misee. Le faltaria tanto o Posito como el mio de su de
 los misterios de su Perfidia, codulones arro xados en casti
 llametizo de la mar Libertad del andalucia Y fauorece
 Or sup, fe te xando esta unido de malicia con luminaria
 Y Publica de morytaciones conbenciendose el mismo con
 esto de su falsedad. Pues si lo bueno puede ser Y origina la
 este intento su Ynportancia estaua en el silencio balioso
 Para su engañosa maquina de la ocasion de un fidalgo que Pradosa
 mente enbio la fura de aia monte. arredimien la uida de un
 hombre que condenado a muerte Por espia estaua en castio
 maun pasando al yrelixioso alis bo preso. de donde con
 Cautelozas a Paliencia en prosecucion de su Yntento de erram

El tirano a algunas cartas falsas que insinuaron correspondencia
Conmigo Yo lo entendí que lo daña Puerto a las armadas e
tranxerá sibi mieran a estas cosas, todo en ho den a facer
que fuesen a ayudarle. Plugiera a dios que así fuera Y bien
El mundo efecto de mi fineca en el de pto, co de sus nauios
Como lo abia experimentado con las ordenes que dexé, si
hubiera intentado esto es de Puz de lo hincí Pal Vel que
sumuger mi sangre de seando Berterea Porcorrompida. me
to e no obligacion de mostrar mi reconocimiento. a la magesta
de mi rei Y señor de la const ante satisfacion que atende
de mil altad Y dar la al mundo e nteramente si Ladu
Y asi de pafio a su ande Berganza que fue duque como a feme
tido a leue asudis Y asurrei. a singular Batalla que R acua
Po. con padinos / o sin ellos. dexando a que leccion como tar
bien el fenero de armas. Para junto a la rraia en baloneia de
Alcantara de de le esperar e ochentadiaz que corren de
Primer de octubre Y cun Piran adicb Y nueve de dicie n bre de
Ae año. Y los veinte ultimos estare en el dicho Lugar Y si
Permi Persona Y en el dia que de ellos me gñalare Lees Pera
Conque el tirano tendra tiempo. Paraauer lo Y los rrein
de euro Pa Y el mundo Y de nro de el mismo rrein de Portu
gal a segurar el. a satisfacion de los caualleros que lo Y nbi
Conciencia mia una Legua de Portugal como Yo tambien,
segurar a los que Y nbiare otra Legua de castilla de nter
Dubitabile satisfacion suia a donde se dare a entender el
hecho Ynfame que Vso.

Y si no cum Plie reconeas obligaciones de bifo de algo de
sangre peracauar con esta fantasma por el camino que me
da, si el no se atreve a salir a la batalla. Y Por parecer el
lois Y asi de Por miot consurreies al Pazo que los suiot
dorey. de de luego o fiesco con lisenia de su muf. dios Leg

muchedad de San Lucas de Barrameda asiente Pineda Palde
Duques de Medina Sidonia a quien lo mandare
Y Puesto a los reales Diez de sumag^{co}, les sup^{co} no me ocupe en
Esta ocasion en mandar armas por la templanca y Pru
dencia que en muchas ocasiones pide este exercicio sino
Permitirme que Perm^{co} persona Gaia a servirle con mil ca
ballos mios Para que pudiendo entonces obiar lo lo con
mi honrrado coraxe. no solamente sirva Para la restaura
cion de Portugal. Y castigo de este virey de zino que por mi
Persona y la de mis hijos pueda yo servirle a Pelear
Con miso cuerpo a cuer^{co} Po traer con ellas a mis reales Pie^{co} este
hombre muerto, o prisionero y Por no dexar cosa que pueda
obiar mi celo a qualquiera que por nati^{co} deca de deca de
traga alguna Plaza de la corona de Portugal a la de casti
lla. que sumag^{co} juzgare ser y n^{co} Por ante. a su servicio de mas
de las mercedes que sumag^{co} se sirva de hacerle lo que uno de
los mexicanos lugares de mi estado quedando siempre poco
satisfecho de qualquiera demostracion que biciares supuesto
que quanto tengo lo deuo a sumag^{co} Y asus glo^{co} uosos Pro
xeritores fecha en toledo a 29 de setiembre de 641

esta tractado, i nro
nuestro de guston y
cardenal el abrode
san tiago bermyguate
de Cordoba al capitan
don diego el cargo de
guzman
dando por comodore
diente de la casa de lecelos
nuestro el que de mndm
a la ragon, i por mi a
para que den ga a ser
nro fabrica este acen
en todo excepto re no